

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LEON

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos en aval bancario números de Registro 575/1.416 y 576/1.417, cuyo garantizado es «Recreativos Lorea, Sociedad Anónima», la Entidad avalista «Cía. Española de Seguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», los importes 5.000.000 y 2.000.000 millones, a disposición de la Comisión Nacional del Juego, para garantizar autorización número de máquinas recreativas tipos A y B y autorización de inscripción en el Registro Nacional de Empresas Operadoras y responder de lo previsto en los artículos 16.3 y 37 del Reglamento del Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, del Ministerio del Interior, se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado», para que la persona que los hubiera encontrado se sirva entregarlos en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en León. Transcurridos dos meses de esta publicación quedarán anulados dichos resguardos a todos los efectos según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

León, 1 de marzo de 1990.-El Delegado de Hacienda.-956-D.

VIGO

Depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido alguna otra gestión que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1969 quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha de constitución: 21 de enero de 1969. Número de entrada: 122. Número de registro: 15.504. Nombre: Fojo Colmeiro, Narciso. Importe: 31.412 pesetas.

Fecha de constitución: 17 de abril de 1969. Número de entrada: 440. Número de registro: 15.767. Nombre: Ayuntamiento de Vigo. Importe: 146.003 pesetas.

Fecha de constitución: 3 de mayo de 1969. Número de entrada: 475. Número de registro: 15.792. Nombre: Mutua Nacional de Auto Taxi y Gran T. MUNAT. Importe: 200.000 pesetas.

Fecha de constitución: 19 de julio de 1969. Número de entrada: 704. Número de registro: 15.964. Nombre: Martínez Sobreiro, Miguel. Importe: 105.550 pesetas.

Fecha de constitución: 24 de julio de 1969. Número de entrada: 709. Número de registro: 15.967. Nombre: Santodomingo Figueroa, José. Importe: 135.591 pesetas.

Fecha de constitución: 24 de julio de 1969. Número de entrada: 710. Número de registro: 15.968. Nombre: Santodomingo Figueroa, José. Importe: 90.393 pesetas.

Fecha de constitución: 11 de diciembre de 1969. Número de entrada: 1.025. Número de registro: 16.199. Nombre: Suárez Meda, Manuel. Importe: 31.025 pesetas.

Vigo, 20 de febrero de 1990.-El Delegado de Hacienda, Joaquín Bobillo Fresco.-1.750-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Manchones, Fuentes de Jiloca, Morata de Jiloca, Velilla de Jiloca, Maluenda y Paracuellos de Jiloca, con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220.800 al 283.800. Tramo: Bifurcación carretera N-330, Calatayud. Clave: 2-Z-394. Provincia de Zaragoza», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días y horas y en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Días	Horas	Ayuntamientos
14 mayo 1990	10,00 a 13,00	Manchones.
16 mayo 1990	10,00 a 13,00	Manchones.
17 mayo 1990	10,00 a 13,00	Fuentes de Jiloca.
18 mayo 1990	10,00 a 13,00	Fuentes de Jiloca.
21 mayo 1990	10,00 a 13,00	Fuentes de Jiloca.
22 mayo 1990	10,00 a 13,00	Fuentes de Jiloca.
23 mayo 1990	10,00 a 13,00	Morata de Jiloca.
24 mayo 1990	10,00 a 13,00	Morata de Jiloca.
25 mayo 1990	10,00 a 13,00	Morata de Jiloca.
28 mayo 1990	10,00 a 13,00	Velilla de Jiloca.
29 mayo 1990	10,00 a 13,00	Velilla de Jiloca.
30 mayo 1990	10,00 a 13,00	Velilla de Jiloca.
1 junio 1990	10,00 a 13,00	Maluenda.
4 junio 1990	10,00 a 13,00	Maluenda.
5 junio 1990	10,00 a 13,00	Maluenda.
6 junio 1990	10,00 a 13,00	Paracuellos de Jiloca.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, cuyos titulares figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos citados y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras de Aragón, sitas en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de cada uno de los mencionados Ayuntamientos o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

En el supuesto de que exista conformidad entre la Administración y el propietario sobre el precio final de la finca expropiada, podrá levantarse la correspondiente acta de adquisición por mutuo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 25 de abril de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-5.373-E.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón

En este Centro se tramita expediente de extravió de título de Ingeniero Técnico de Electricidad a instancia de don Pedro García Sobrado, natural de Lugo, nacido el día 29 de abril de 1948.

El presente anuncio se publica por término de treinta días al objeto de cumplir lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), pasados los cuales, si no se produce reclamación alguna, se podrá elevar al Ministerio la documentación correspondiente, en petición de la expedición del duplicado del título.

En Gijón a 10 de enero de 1990.-El Secretario, José Antonio Sánchez Estrada.-348-D.

POLITECNICA DE LAS PALMAS

Escuela Universitaria Politécnica

Habiendo sufrido extravió el título de Perito Industrial Mecánico a nombre de don José M. Bosch Sintés, expedido en Madrid el 30 de septiembre de 1963, por el Ministerio de Educación y Ciencia, y registrado en la Sección de Títulos al folio 247, número 716, es por lo que se hace público para las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre dicho título a efecto de extender un duplicado del mismo a favor del señor Bosch Sintés.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1990.-El Director en funciones, José María de la Portilla Fernández.-961-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia extravió del título de Diplomado de Profesor de Educación General Básica, expedido el 31 de julio de 1969, a favor de doña María del Carmen Penas Feans.

Santiago, 6 de marzo de 1990.-951-D.

Facultad de Geografía e Historia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciada en Filosofía y Letras, sección de Historia, a favor de doña Esperanza Velasco Rábade.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 12 de marzo de 1990.-El Secretario de la Facultad.-V.º B.º: El Decano.-952-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Información pública sobre el otorgamiento de un permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Tarragona hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 2.095. Nombre: «Bellmunt i Priorat». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 47. Términos municipales: Bellmunt del Priorat, Falset, Marcá, El Masroig y El Molar (Priorat).

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 7 de noviembre de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, J. Ramón Urbasos Fernández.-1.027-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, La Grela. Bens. 15008 La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Sobreira, Pazos de Arriba, Gándara, Sixto, Cebola y Avieira, término municipal de Zas y Cabana (expediente 51.908).

Características:

Línea de media tensión aérea a 20 KV de 3.490 metros de longitud en LA-110, denominada Bayo-Hermida que parte de la línea de media tensión de Electra del Jallas Bayo-Artón-Zas, del apoyo número 12 deriva a Centro Transformador de Daneiro.

Línea de media tensión aérea a 20 KV de 1.102 metros de longitud en LA-56 que parte de la línea de media tensión de Electra del Jallas denominada Vilarce-Meaño y final en el Centro Transformador de Avieira.

Ramales de línea de media tensión en LA-30 aéreos, de 472 metros a Centro Transformador de Cebola, 203 metros a Centro de Pazos de Arriba, 204 metros a Centro Transformador Sixto, 640 metros a Centro Transformador Gándara, y 457 metros a Centro Transformador de Sobreira.

Seis Centros de Transformación de 50 KVA cada uno a 10.000 - 20.000 \pm 5 por 100/398 - 230 V en Sobreira, Pazos de Arriba, Gándara, Sixto, Cebola y Avieira. Término municipal de Zas y Cabana.

Redes de baja tensión en los Centros de Transformación de Gándara de 2.345 metros y Sixto 2.275 metros. Avieira 2.760 metros.

Presupuesto: 40.599.932 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 7 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.480-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, La Grela. Bens. 15008 La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de energía eléctrica a los vecinos del municipio de Trazo.

Características:

Expediente 51.876. Línea de media tensión aérea a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, origen en la línea de media tensión Fecha-Ordenes (expediente 2.495), longitud 7.754 metros y término en línea de media tensión derivada a Restande. Líneas de media tensión derivadas de la anterior, en conductor LA-30.

De 1.171 metros a Centro Transformador aéreo de Agro do Mestre.

De 283 metros a Centro Transformador aéreo de Lestrove.

De 632 metros a Centro Transformador aéreo de Brea.

Presupuesto: 15.836.675 pesetas.

Expediente 51.881. Red de baja tensión a 380/220 V de 2.675 metros en conductor RZ y apoyos de hormigón, origen en Centro Transformador Benza y final en los lugares de Benza (San Pedro), Sar y Fonte Arnosa. Presupuesto: 7.929.623 pesetas.

Expediente 51.914. Línea de media tensión aérea a 20 KV sobre apoyos de hormigón, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión Merelle-Restande (expediente 51.876), longitud 285 metros y término en Centro transformador aéreo de 50 KVA y tensiones de 20-15/0,380/0,220 KV.

Presupuesto: 1.734.107 pesetas.

Expediente 51.915. Línea de media tensión a 20 KV sobre apoyos de hormigón, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión Fecha-Ordenes (expediente 2.495), longitud 20 metros y término en Centro Transformador aéreo Vixou, de 25 KVA y tensiones 220-10/0,380/0,220 KV.

Presupuesto: 1.722.969 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 13 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.481-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, La Grela. Bens. La Coruña.

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de la playa de Sabón-Arteijo (expediente 50.930).

Características:

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 812 metros de longitud que parte del

apoyo número 16 de la línea de media tensión, polígono de Sabón II y III, expediente 29.319, en LA-30, y final en el centro transformador a construir de 100 KVA en la playa de Sabón.

Presupuesto: 3.543.484 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 19 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.483-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, La Grela. Bens. 15008-La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a diversas instalaciones y zonas del Municipio de Santiago de Compostela.

Características:

Expediente 51.893. Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos denominada de R.T.V.E. o Casas Nuevas-Pedroso, con origen en apoyo número 8 del tramo S. Cayetano-Galeras, expediente 10.513, perteneciente a línea de media tensión circunvalación Santiago. «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y término en el centro transformador de R.T.V.E.; longitud 1.280 metros, conductor LA-56.

Presupuesto: 2.536.267 pesetas.

Expediente 51.894. Línea de media tensión aéreo-subterránea a 15/20 KV, con origen en la línea de media tensión del polígono de Tambre, apoyo número 71, expediente 30.623, y término en el centro de transformación denominado C.T-2, pasando a través del denominado C.T-1, conductor 3 x 150 milímetros cuadrados tipo UNE RHV 15/25 KV, longitud 298 metros.

Dos centros de transformación del tipo «prefabricado» denominados C.T-1 y C.T-2, con las siguientes características:

Un trazo de potencia de 630 KVA c/u.

Una celda de protección del trazo c/u.

Dos celdas de entrada-salida de línea de media tensión en el C.T-1.

Red de tensión 20.000/398-230 V \pm 2,5, 5, 7,5 por 100.

Salidas en baja tensión.

Red baja tensión subterránea denominada «Ciudad de Transporte» en conductor UNE 0,6/1KV PVC 50, 95, 150 y 240 milímetros cuadrados de Al.

Presupuesto: 24.512.648 pesetas.

Expediente 51.913. Línea de media tensión subterránea, en doble circuito, a 15/20 KV con origen en la arqueta de entrada al centro transformador «Edificio Corredera Camisa», de la línea de media tensión Conxo a Aceites Galicia, expediente 27.460, y término en el centro de transformación de la CTNE. Santiago-Conxo; conductor 2 x 3 x 150 milímetros cuadrados) tipo UNE RHV 15/25 KV. Longitud en zanja 273 metros.

Presupuesto: 6.102.955 pesetas.

Expediente 51.922. Línea de media tensión subterránea a 15/20 KV con origen en su tramo aéreo, en el apoyo número 23 de línea de media tensión Santiago-Labacoila, expediente 27.834, final del tramo aéreo en apoyo número 4, conductor LA-56; longitud 298 metros. En su tramo subterráneo, origen en el apoyo número 4 anterior, término en el centro transformador; conductor 3 x RHV (1 x 70 milímetros cuadrados); longitud 60 metros.

Un centro transformador de 250 KVA, tipo prefabricado, denominado centro transformador «Hotel

Santiago Apóstol». red de transformación 20.000 - 15.000/380 - 220 V.
Presupuesto: 5.950.662 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 26 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.482-2.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV y centro de transformación en Beres, Ayuntamiento de Cabana, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de 16 de octubre de 1989 (expediente número 51.479).

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV y centro de transformación en Dornas, Ayuntamiento de Bergondo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución del 30 de octubre de 1989 (expediente número 51.617).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 10 de marzo de 1190, en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 15 de marzo de 1990 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 5 de marzo de 1990.

La Coruña, 28 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.479-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,740.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena, cuatro elementos.
Potencia de transportar: 200 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Castillo de Carchuna.
Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.929.545 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificación piscifactoria, viviendas y pozos en la zona (Planer 87).
- h) Referencia: 4499/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental y «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.357-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Torrecilla-Purchil.
Final: Centros de transformación de Ambroz, Purchil y Belicena.
Término municipal afectado: Vegas del Genil.
Tipo: Aéreas.
Longitud en kilómetros: 0,951 (D.C) y 2,099 (S.C).
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

- Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena, tres elementos.
Potencia de transportar: 7.000 KVA.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 8.917.475 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona (Planer 87).
- g) Referencia: 4317/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Vegas del Genil y «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.355-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea que alimenta al centro de transformación Mondújar.
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Lecrín.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,130.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fábrica de harinas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 5.672.091 pesetas.
 g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico (Planer 87).
 h) Referencia: 4386/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.356-14.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
 Línea eléctrica:

Origen: Apoyos 34 y 35 línea 66 KV. Dos Hermanas-Utrera.

Final: Apoyos 37 y 38 de la misma línea.
 Término municipal afectados: Alcalá de Guadaíra.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Longitud en kilómetros: 1,124.
 Tensión de servicio: 66 KV.
 Conductores: Al-Ac 181,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena-cinco y seis elementos.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos para subestación «Don Rodrigo».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.789.000 pesetas.

Referencia RAT: 580-Expediente: 157.484.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.353-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 70939/AT-4641.

Solicitante: «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA).

Instalación: Línea aérea trifásica a 132 KV, de doble circuito, formada por conductores tipo LA-455 Códor y cable de tierra tipo Alumowel de 58,56 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 12.242 metros, con origen en factoría de Gijón y final en factoría de Avilés transcurriendo por terminos de Gijón y Carreño.

Situación: Términos municipales de Gijón y Carreño.

Objeto: Suministro de energía eléctrica en un punto único para las diversas factorías de «ENSIDESA».

Oviedo, 15 de marzo de 1990.-La Consejera.-1.046-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias,
Energía y Minas

Otorgamiento de permisos de investigación

Provincia de Badajoz

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.930. «Inmaculada». Todos los de la sección C). 4. Alange.

11.934. «Purificación». Todos los de la sección C).

34. Villar del Rey, Badajoz y La Roca de la Sierra.

11.936. «Saeta». Todos los de la sección C). 8. Feria y La Lapa.

11.939. «El Manantial». Granito. 28. Villalba de los Barros, Solana de los Barros y Aceuchal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 16 de marzo de 1990.-El Director general de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, Manuel Romera Fernández.-2.785-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 45 KV Retamar-Urbanismo, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima».
55EL-45-326

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, número 64, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a 45 KV doble circuito a excepción de los tramos comprendidos entre los apoyos 36 bis a 38 que será de cuádruple circuito y en el tramo 38 al 40 que será de triple circuito con origen en el apoyo número 1 de la línea a 45 KV doble circuito Retamar-Urbanismo, y final en el apoyo número 41 de la línea 45 KV doble circuito Getafe-Cerro de los Angeles, con una longitud de 3.850 metros, a construir, con conductor LA-181, LA-110 y LA-78, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.716-C.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 5.949, 5.950, 5.951, 5.952 y 5.953, extendidos a la orden de «Credit Lyonnais», de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 29 de julio de 1988, vencimiento 26 de enero de 1990, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario general.-1.486-5.